

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece por una

ESCRITURA N° 2014-17-01-64-P-0918

S.G. DI: 4 COPIAS

CUANTIA: \$ 1.323.40

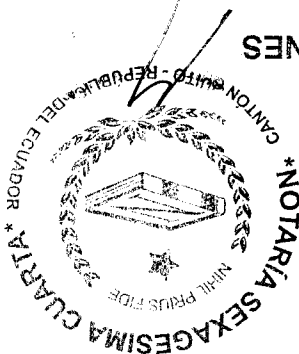
MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO

A FAVOR DE

XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO

OTORGADO POR

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES



QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN

parte y en calidad de CEDENTE, el señor XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO, de estado civil soltero, y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO, de estado civil soltero, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO, de estado civil soltero, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- s) La COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario quinto del cantón Quito, el uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., reunida el quince de mayo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de todas las participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO, equivalentes al trece por ciento del capital social de la compañía a favor del señor MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO, conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria

Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Moya Tomaselli, afiliado al Foro de Abogados, bajo la matrícula número diecisiete guíon

QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta del cesionario. AMERICA, precio que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. cesión de participaciones en la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PUNTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta

MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS	45%	\$4.581,00
MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO	43%	\$4.377,40
JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO	12%	\$1.221,60

SOCIOS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

siguiente manera:

CONRADO. En consecuencia, el capital social de LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., quedará integrado de la social de la compañía, a favor del señor MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE mil ochenta y cinco participaciones, equivalentes al trece por ciento del capital CONRADO, mediante el presente instrumento procede a ceder las treinta y tres depende del acta adjunta, el cedente: el señor XAVIER EDUARDO SILVA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., conforme se autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LA **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, debidamente CIA. LTDA., que en calidad de habilitante se adjunta a la presente. **TERCERA:**

y universal de socios de LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG



dos mil cuatro guión ciento veinte y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO

C.C. 176 710 499-2



SR. MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO

C.C. 151292 88-1-9



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de mayo del año 2014, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle La Rabida N2650 y Pimia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS		% CAPITAL SOCIAL	
MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS	45%	\$4.581,00	
MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO	30%	\$3.054,00	
XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO	15%	\$1.523,40	
JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO	12%	\$1.221,60	

Encontrándose presente los socios que conforman el cien por ciento del capital social, se reúnen y resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, de conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día que fue aprobado previamente por unanimidad:

Autoriza la cesión de todas las participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO, a favor del señor MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO.

Actúa como presidente de la junta la señora María Raquel Conrado Paredes, y como secretario Ad-Hoc el señor Juan Pablo Cáceres Moya.

Tratando el punto del orden del día, los socios por unanimidad aprueban y autorizan por unanimidad: La cesión de todas las participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO, equivalentes al 15% del capital social de la compañía por un monto de un mil trescientos veinte y tres punto cuarenta

Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO, por lo que posterior a la presente cesión de participaciones el nuevo cuadro de socios y de integración de capital quedara integrado de la siguiente manera:

SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS	45%	\$4,581.00	
MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO	43%	\$4,377.40	
JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO	12%	\$1,221.60	

Sin más puntos que tratar y siendo las once horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.

Maria Raquel Conrado Paredes
Presidente

Socios:

MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS
C.C. 1710219237

Xavier Eduardo Silva Conrado
C.C. 1710219237

Juan Pablo Cáceres Moya
Secretario Ad-hoc

MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO
C.C. 1710219237

Jorge Javier De La Torre Del Salto
C.C. 1710219237

Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO, por lo que posterior a la presente cesión de participaciones el nuevo cuadro de socios y de integración de capital quedara integrado de la siguiente manera:

SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS	45%	\$4,581.00	
MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO	45%	\$4,377.40	
JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO	12%	\$1,221.60	

Sin más puntos que tratar y siendo las once horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.

Presidente
Maria Raquel Conrado Paredes

Socios:

C.C. 1710219237
Marco Vinicio De La Torre Davalos

C.C. 1710219237
Xavier Eduardo Silva Conrado

Secretario Ad-hoc

Juan Pablo Cáceres Moya

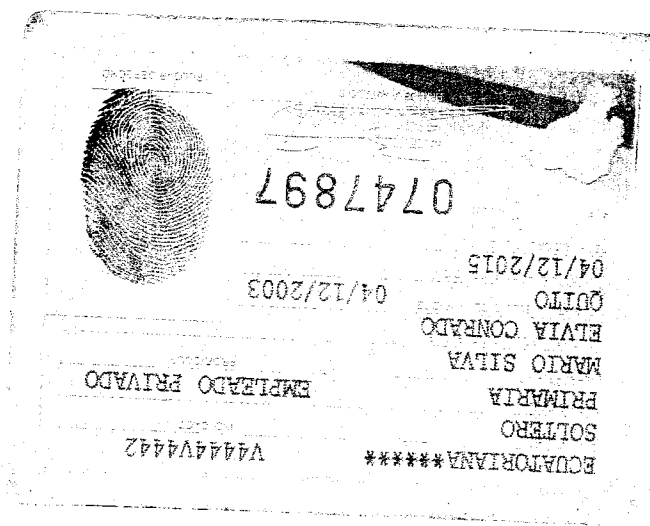
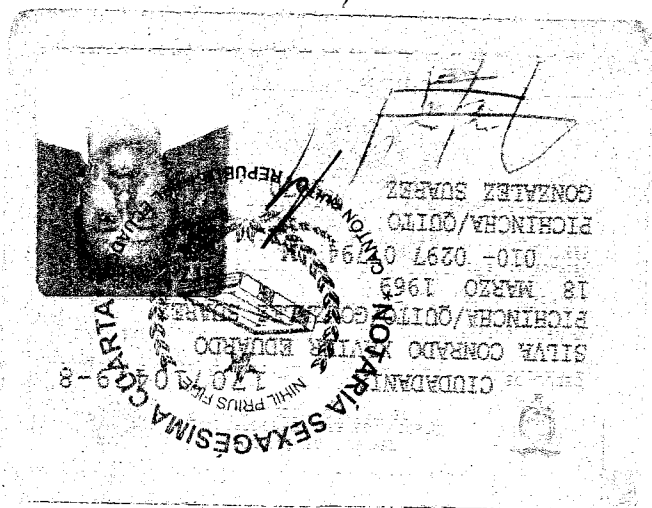
C.C. 1710219237
Marco Sebastian De La Torre Conrado

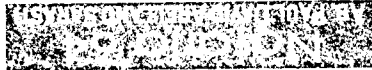
C.C. 1710219237
Jorge Javier De La Torre Del Salto

AG. PAUL DAVILA ARRIAGA SAKASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

Quito, a 02 JUN. 2014
Conforme lo dispuesto por el Art. 13 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en la
antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FACTURA N.º
DILIGENCIA N.º 2014-17-01-64-D
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

024
024-0293
1707104798
SILVA CONRADO XAVIER EDUARDO





NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



[Handwritten signature of Paul David Arellano Sarasti]



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente documento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy dos de junio del año dos mil catorce, otorgado por XAVIER EDUARDO SILVA CONRADO a favor de MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-64-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... (folios)
antecedentes es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 02 JUN 2014

001 - 0267
NUMERO DE CERTIFICADO
DE LA TORRE CONRADO MARCO
SEBASTIAN
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
ZONA 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten signature and date 12-02-2014]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE CIUDADANIA
171272779-9

APellidos y Nombres: MARCO SEBASTIAN DE LA TORRE CONRADO
Lugar de nacimiento: QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

[Handwritten signature]

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre: DE LA TORRE DAVALOS MARCO VINCIO
APellidos y Nombres de la Madre: CONRADO PAREDES MARIA RAQUEL
Lugar y fecha de expedicion: QUITO 2010-10-01
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-01

[Handwritten signature]

0004 16881

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



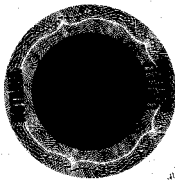
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 01 de octubre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a seis de junio del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Alexandra Endara Muñoz

NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

Dra. Alexandra Endara Muñoz





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	590
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1707104798	SILVA CONRADO	Quito	CEDENTE	Soltero
1712277799	DE LA TORRE CONRADO MARCO SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. PAUL DAVID ARELLANO SARATI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10180,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 33085 PARTICIPACIONES AL CESIONARIO, EQUIVALENTES AL 13% DEL CAPITAL SOCIAL Y POR EL PRECIO DE 1323,40. DOLARES. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 934 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ABRIL DE 1998, TOMO: 129.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE